

QUE EL PUEBLO DECIDA.

Las esperanzas que suscitó en sus comienzos la gestión del Ministro Jarpa, en cuanto a la posibilidad de gestar un acuerdo entre Gobierno y Oposición para poner en marcha un tránsito real y rápido hacia la Democracia, han quedado ya totalmente frustradas. Bastaron para ello las enfáticas y reiteradas declaraciones del General Pinochet de que el régimen no se apartará del camino que tiene trazado, "cueste lo que cueste" y que para ello cuenta con la fuerza. El Ministro ha concluido repitiendo lo mismo.

Pero los hechos son más fuertes que la obstaculación gubernativa. El país tiene conciencia de que el sistema vigente no puede mantenerse sin generar mayores males. Sus propios partidarios lo advierten y plantean la necesidad de urgentes cambios: rectificaciones más o menos drásticas en lo económico e instalación de un Congreso que legisle y fiscalice.

Mientras los opositores reclamamos un pronto retorno de Chile a la Democracia, los oficialistas se asilan en el plebiscito de 1980 para mantener el régimen. Curiosamente, sin embargo, aceptan que ese veredicto pueda ser modificado mediante un nuevo plebiscito en lo que toca al Poder Legislativo, pero le atribuyen un carácter inmutable respecto del Ejecutivo.

Por nuestra parte pensamos que ningún plebiscito -aún prescindiendo de los fundados reparos que en su oportunidad formulamos al de 1980- puede privar al pueblo del derecho a decidir sobre su propio destino. Esto es de la esencia de la soberanía, por naturaleza inalienable. De aquí el mecanismo democrático de elecciones periódicas, que permite al pueblo decidir lo que en cada momento le conviene, atendidas las circunstancias, y volver sobre los errores que haya podido cometer.

Los propios gobiernistas así lo reconocen cuando propician que se modifique lo resuelto en 1980 para instalar luego un Congreso. Al proponerlo admiten que la Constitución vigente no es un texto sagrado e inalterable. ¿Por qué no podría también modificarse en otros

aspectos, como el período presidencial o el plazo de la transición, por ejemplo?

Los intentos de diálogo de los últimos meses han dejado de manifiesto dos posiciones antagónicas: unos creemos que es indispensable ir luego a la Democracia, mediante la formación de un Gobierno cívico militar provisorio de reconciliación nacional capaz de movilizar el esfuerzo de todos los chilenos para encarar la grave crisis que aflige al país, y la elección de una Asamblea Constituyente que genere democráticamente las bases fundamentales ^{para una} convivencia nacional libre, justa y pacífica. Otros creen que basta con anticipar la instalación de un Congreso, elegido o designado.

Lo natural, lógico y justo es que sea el pueblo de Chile quien decida. Nadie puede atribuirse su representación ni pretender ser su intérprete mientras él mismo no se pronuncie.

Destacados personeros del régimen han asegurado ultimamente que este cuenta con el respaldo mayoritario de los chilenos. ¿Por qué, entonces, no aceptan que sean éstos quienes decidan, mediante sufragio libre, secreto e informado, sobre la forma de transición a la Democracia que creen preferible?

Si el Gobierno y sus partidarios lo aceptaran, comprometiéndose a llamar al pueblo a decidir y a respetar su pronunciamiento, obviamente los opositores democráticos concurriríamos a convenir las "leyes políticas y electorales" necesarias para hacer posible un plebiscato que esté al margen de toda duda.

Al formular esta proposición, estamos ciertos de sugerir un camino eficaz para superar en forma pacífica y honorable la profunda división que aflige a Chile.

Es el camino de nuestra tradición histórica, instaurada por O'Higgins, el Padre de la Patria: que el pueblo decida.

Patricio Aylwin A.